



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
CALLE 5 No. 6-29 PISO 3 OFICINA 301 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

AVISO No. 013 DE 2023

Juez: YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente: 258993333002-2023-00407-00
Demandante: RAÚL A. PEÑA CELY y Conjuntos Residenciales ANDES III, ENTREVERDE, VALLE DE LUNA, MATERILE, PORTOBELO II Y MADERO
Demandado: MUNICIPIO DE CHÍA, INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL – IDUVI – CONSTRUCTORA AMARILO S.A.S. y PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
Medio de control: ACCIÓN POPULAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE TENGAN INTERES:

Que mediante auto dictado el **veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, se ordenó admitir y dar trámite a la **ACCION POPULAR**, de la referencia, en la cual solicita el amparo de los derechos colectivos relacionados con:

"EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO; EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS; LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA; LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO; LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES"

Este aviso se publica además en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

VIVIANA PAOLA ACUÑA ORTIZ
Secretaria